



**UADY**

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



DIRECCIÓN GENERAL DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Mérida, Yucatán a 28 de noviembre de 2023

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Se presenta para su consideración y aprobación el **Plan Anual de Disciplina Presupuestal, Racionalidad y Austeridad** para el año 2024 de la **Universidad Autónoma de Yucatán** en cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

El ahorro estimado por las principales acciones que continúan para el ejercicio 2024, es el siguiente:

(Pesos)

ACCIONES	AHORRO ESTIMADO 2024
Continuar con la retención del 100% del Impuesto sobre la Renta correspondiente a la compensación de todos los funcionarios y personal administrativo de confianza de la Administración Central, así como los funcionarios de Escuelas, Facultades y Centro de Investigación.	17,306,244.00
Se continua con la política de no autorizar horas extras para el personal administrativo, manual y de confianza, salvo circunstancias excepcionales y debidamente justificadas.	0.00
Se continua con la política de no autorizar el pago de días de vacaciones adicionales por antigüedad trabajados, así como la autorización de suplentes para estos casos.	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,306,244.00</b>

De las acciones anteriores, algunas se cuantifican en 0.00, debido a que fueron implementadas en años anteriores, mismas que se han mantenido hasta la fecha.

**ATENTAMENTE**  
**"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"**

**M. en C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO**  
**RECTOR**



**RECTORIA**







**UADY**

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN



DIRECCIÓN GENERAL DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

# **Plan Anual de Disciplina Presupuestal, Racionalidad y Austeridad 2024**



## INDICE

<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>Disposiciones Generales.....</b>	<b>2</b>
<b>Contratación, compensaciones y horas extras del personal .....</b>	<b>3</b>
<b>Medidas Académicas de Racionalización del Gasto .....</b>	<b>4</b>
<b>Uso de Vehículos y combustibles .....</b>	<b>5</b>
<b>Gastos de Viajes.....</b>	<b>5</b>
<b>Medidas de Ahorro .....</b>	<b>6</b>
<b>Compromiso institucional .....</b>	<b>7</b>



## **INTRODUCCIÓN**

En México se está llevando a cabo la transformación de las instituciones públicas, en las que se busca eficientizar los procesos, así como fortalecer el control de los gastos generados por las actividades institucionales, buscando siempre la rendición de cuentas y garantizando la transparencia.

Las universidades públicas autónomas del país se encuentran sujetas a las normas disciplinarias en el marco de austeridad republicano; así como al compromiso de establecer en sus presupuestos institucionales los gastos estrictamente necesarios, asegurando un uso racional para el ejercicio de los recursos para el buen funcionamiento de la institución.

Es por esto que en cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestra Universidad en el Anexo de Ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 10 de enero de 2023, se presenta el Plan en materia de Disciplina Presupuestal, Racionalidad y Austeridad en el ejercicio del gasto durante el año 2024 cuyas acciones van encaminadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos de la Universidad para el adecuado logro de los objetivos institucionales trazados en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, manteniendo la calidad académica y asegurando la viabilidad financiera de nuestra alma mater.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

- El Plan de Austeridad es de aplicación obligatoria para todas las dependencias académicas y administrativas de la institución, las cuales deben darle cumplimiento y seguimiento a las acciones que se establezcan. Los directores generales, directores de dependencias y coordinadores generales tendrán la responsabilidad de dar cumplimiento a estas medidas.
- A través del órgano interno de control se implementarán las medidas para verificar el debido cumplimiento a este plan de austeridad. Los servidores universitarios que, por acción u omisión, incumplan con lo previsto se sujetarán a lo establecido en el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Institución.
- Se favorecerá el aprovechamiento eficiente y racionalizado de los recursos con los que cuenta la Universidad, buscando el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y adjetivas, buscando generar ahorros y crear una cultura de austeridad.
- Las acciones presentadas pueden ser adecuadas anualmente con base en el contexto interno y externo de la Universidad, así como con los cambios normativos aplicables.



## **CONTRATACIONES, COMPENSACIONES Y HORAS EXTRAS DEL PERSONAL**

Las medidas de austeridad en este rubro son aquellas relativas a las contrataciones, compensaciones, y al manejo de las horas extras del personal de la institución, con la finalidad de tener un manejo adecuado de los recursos institucionales para contar con finanzas sanas, mediante las siguientes acciones:

- Continuar con la política de suspender la creación de plazas, salvo situaciones de estricta necesidad:
  - La suspensión en la creación de plazas laborales se aplicará tanto en el ámbito académico como administrativo. Para efecto de esta disposición, se considera una plaza nueva, aquel puesto de trabajo que al 31 de diciembre de 2021 no existiera.
  - La creación de plazas académicas vía concurso de oposición en casos de estricta necesidad estará sujeta a disponibilidad presupuestal y se limitará a las derivadas por nueva oferta educativa que se encuentre aprobada por el H. Consejo Universitario y pendiente de iniciar su impartición, previo dictamen de factibilidad que ratifique la necesidad como resultado de la revisión de la carga académica de la dependencia.
  - Tratándose de jubilación, fallecimiento, renuncia o recisión de la relación laboral, deberá realizarse un análisis de cargas de trabajo y con base en el resultado, proceder a una redistribución de tareas entre el personal existente. Solo en caso de que esto no sea posible, se autorizara cubrir la plaza vacante.
- La contratación de profesores de asignatura se realizará preferentemente, para la impartición de al menos dos grupos de alumnos.
- Continuar con la retención el 100% del Impuesto sobre la Renta correspondiente a la compensación de todos los funcionarios y personal administrativo de confianza de la Administración Central, así como los funcionarios de Escuelas, Facultades y Centro de Investigación, no obstante que, por antigüedad, tengan el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente.
- Todo funcionario universitario que inicie una gestión y que, aunque por antigüedad tenga el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente a sus percepciones, debe pagar el 100% del Impuesto sobre la Renta que le corresponda a la compensación que reciba.



- Con respecto a las promociones y reclasificaciones de personal, se autorizarán únicamente cuando hubiera disponibilidad presupuestal por haberse presentado casos de reducción de personal por vacantes definitivas que no hubieran sido cubiertas o por haberse recibido una partida presupuestal específica para este propósito.
- No se autorizan horas extras para el personal administrativo, manual y de confianza, salvo circunstancias excepcionales y debidamente justificadas.
- No se autoriza el pago de días de vacaciones adicionales por antigüedad trabajados, así como la autorización de suplentes para estos casos.

#### **MEDIDAS ACADEMICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO**

Las medidas de austeridad en este rubro son aquellas relativas a los asuntos oficiales y eventos académicos, científicos y culturales realizados en la institución, y deben apegarse a lo siguiente:

- Privilegiar la realización de eventos académicos, así como juntas de trabajo en modalidad virtual, con el apoyo de herramientas de TIC.
- Se realizarán los eventos que sean estrictamente indispensables y estos deberán ser austeros en los alimentos y/o bebidas que se ofrezcan y deberán ajustarse al número de asistentes necesarios previa autorización de los directivos.
- En cada programa educativo se debe asignar una cantidad mínima de alumnos para crear un grupo nuevo. En caso de que el grupo no alcance el mínimo de alumnos, estos deben ser transferidos a otros grupos existentes.
- Los cursos, diplomados y talleres que se impartan deben tener el número de alumnos suficientes que les permita ser autosustentables.
- Las juntas de coordinación y planeación de los campus deben evaluar la posibilidad de compartir espacios físicos entre dependencias del campus para la realización de actividades académicas, así como compartir profesores para impartición de asignaturas similares.
- Cada dependencia académica debe elaborar, en coordinación con el Área Institucional de Vinculación, un "Plan de Procuración de Fondos" con sectores productivos y de servicio en el marco del modelo institucional de vinculación y como resultado de ello, diseñe y ejecute proyectos para la generación o adquisición de bienes y/o para la generación de mayores ingresos propios.



## **USO DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES**

Las medidas de austeridad en este rubro se refieren a la realización del mantenimiento al parque vehicular, que permita mantener en buenas condiciones la flotilla de la Institución, así como al uso racional y control del combustible para la operatividad de la Universidad mediante las siguientes acciones:

- Evaluar la flotilla vehicular y con base en los resultados dar de baja aquellos con costos excesivos de mantenimiento.
- Evaluar las solicitudes de reposiciones de vehículos y de acuerdo con la suficiencia presupuestal adquirirlos mediante el esquema de arrendamiento y solo en casos justificado se podrá evaluar la alternativa de adquirirlos.
- La administración del combustible debe realizarse a través de vales de gasolina o monedero electrónico, que se utilizarán para vehículos oficiales como principal objetivo. El uso de combustible para vehículos particulares del personal de la Institución será únicamente en casos urgentes y debidamente justificados en virtud del evento que lo origina, debiendo contar con la autorización del Director General o Director de la dependencia y atendiendo a las medidas de control existentes.
  - Los automóviles propiedad de la Institución deben utilizarse estrictamente para actividades relacionadas a las tareas propias de la mismas y justificadas por el director o coordinador de la dependencia.
  - El Secretario Administrativo y/o Contador de cada dependencia debe implementar bitácoras de mantenimientos preventivos, así como de consumo del combustible de los vehículos.
  - En caso de uso de vehículos de trabajadores por alguna eventualidad, los gastos erogados deben estar sujetos al control de la bitácora.
  - Los funcionarios que reciben compensación por el cargo que desempeñan, no podrán recibir vales de gasolina de manera periódica, únicamente para eventos debidamente justificados.

## **GASTOS DE VIAJE**

Las medidas de austeridad en este rubro son aquellas relativas a los viajes por asuntos oficiales, por motivos académicos y/o administrativos en los cuales se busca la reducción del gasto mediante lo siguiente:

- En todos los viajes se autorizarán pasajes de avión en clase económica.
- En todos los casos, se utilizarán los fondos autorizados para este fin en el presupuesto de ingresos propios de cada dependencia, o bien, recursos obtenidos de programas federales, estatales o por patrocinio de organismos externos.



- Tanto los viajes con fines académicos como administrativos autorizados deberán ajustarse a la Política “Administración de Pasajes y Viáticos” establecida y deben estar vinculados directamente con la actividad o puesto que se desempeña y para las personas estrictamente indispensables para el logro de objetivos.

### **MEDIDAS DE AHORRO**

Las medidas de austeridad en este rubro buscan la reducción de gastos, el manejo eficiente del recurso, así como el ahorro en los diversos servicios que requiere la institución mediante las siguientes acciones:

- Los recursos asignados a reuniones de trabajo, gastos protocolarios y celebraciones se limitarán al mínimo necesario.
- La contratación de servicios por honorarios, honorarios asimilados a salarios y becarios solo procederán en casos esenciales, debidamente justificados por el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución y previa autorización del Director de acuerdo a la suficiencia presupuestal y cuando no implique el desempeño de funciones iguales o equivalentes a las del personal universitario.
- La contratación de líneas celulares debe ser gestionada únicamente para las actividades estrictamente necesarias y en ningún caso se cubrirá el costo del equipo de telefonía.
- La adquisición de equipo y mobiliario se autorizará únicamente en casos excepcionales, preferentemente cuando coadyuven a la atención de alumnos en aulas, laboratorios, auditorios y otros espacios educativos.
- Se promoverá el uso racional de la energía eléctrica y se buscará ampliar la cobertura del Programa Institucional de Eficiencia Energética para la implementación de energías limpias a un mayor número de dependencias.
- Se eliminarán gastos por publicaciones de índole social en medios impresos.
- Se priorizará el uso de equipos de fotocopiado en arrendamiento y el uso compartido de estos equipos con diversas áreas como impresoras de red.
- Se utilizarán preferentemente los medios electrónicos a los impresos, sobre todo en la comunicación interna, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e impresión.
- Se impulsarán gradualmente los procedimientos de simplificación, digitalización y sistematización de procesos y servicios con el apoyo de herramientas de TIC, con la finalidad de reducción de costos y hacer más ágiles los tramites asociados.



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN



DIRECCIÓN GENERAL DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

### **COMPROMISO INSTITUCIONAL**

Estas acciones deberán estar amparadas por una adecuada planeación, capacitación del personal y control presupuestal, cumplir con la normatividad aplicable y generar rendimientos razonables.

Todos los eventos académicos que se realicen deberán tener una clara identificación y orientación para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030. Su ejecución deberá guardar un estricto apego a las políticas de racionalización de los gastos de operación y logística. Cuando sea esto posible, se deberá procurar el apoyo de patrocinadores para cubrir ya sea en parte o en su totalidad los gastos del evento con base en los lineamientos institucionales.

Estas acciones van encaminadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos de la Universidad para el adecuado logro de los objetivos institucionales, manteniendo la calidad académica, y asegurar la viabilidad financiera de nuestra alma mater.